

Oficio FC/W3H/178/2021

Ciudad de México a 13 de julio de 2021

Fernando Butler Silva

Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Presente.

Me refiero al oficio INAI/SAI/DGOAEEF/010/2021 de 05 de julio de 2021, en el que se solicita a las Unidades de Transparencia remitan el índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2021 junto con el hipervínculo en donde se publique el mismo.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se ubica en el supuesto de disolución establecido en la fracción V del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles debido a su situación financiera, consecuentemente, desde el 20 de junio de 2017 el Consejo de Administración instruyó la terminación de los contratos en los que participaba la entidad, por lo que la empresa de participación estatal mayoritaria ya no realiza operaciones relacionadas con su objeto social.

Actualmente, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. tiene designado únicamente al Titular de la Unidad de Transparencia, toda vez que su estructura autorizada ante las Secretarias de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública no está ocupada.

Acorde con lo anterior, durante el primer semestre de 2021, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no generó expedientes clasificados como reservados por tratarse de una entidad que no tiene operaciones inherentes a su objeto social.

De forma adicional, en el enlace <a href="http://www.fonaturconstructora.gob.mx/es/Transparencia/indice/index.asp">http://www.fonaturconstructora.gob.mx/es/Transparencia/indice/index.asp</a> se podrá consultar información al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentament

Adolfo Victoria Suárez

Tular de la Unidad de Transparencia Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

